



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de febrero de dos mil veintitrés.

Proceso	Verbal Sumario – Permiso Salida del País
Demandante	Tatiana Marcela Piedrahita Velásquez
Demandado	Víctor Manuel González Correa
Radicado	05001 31 10 014 2022 00423 00
Decisión	Curador acepta cargo, allega respuesta a demanda

Dado que la apoderada designada en amparo de pobreza del demandado, manifestó su aceptación del cargo, se procederá por parte de la secretaría del despacho a compartirle de manera electrónica el expediente, a fin de que pueda ejercer su derecho de contradicción. Para lo cual se advierte que, transcurridos dos días luego del recibo del link, al tercero inicia el término del traslado.

Sin embargo, como remitió escrito de respuesta frente a la demanda, la apoderada deberá manifestar, si se ratifica de lo ya expuesto y si renuncia al término de traslado, a fin de proceder con la etapa procesal subsiguiente.

3

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Centro Administrativo La Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42 – 73, piso 3º, oficina 314, teléfono 261 20 19
correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: **76a30a299280d573433fd46e17c3ae4786d51efa6282edd1faaf9ac596b96653**

Documento generado en 09/02/2023 10:23:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>